



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 625 -2022-MPCP-GM**

Pucallpa, 18 OCT. 2022

**VISTO:**

El Expediente Externo N° 50646-2022, mediante el cual se solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Jirón Francisco Bolognesi 0+000 al 1+120 del A.H. Nuevo Bolognesi, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali – CIU 2333780", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 17-05-2021 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2021-MPCP entre la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y el Consorcio Pavimentos Bolognesi Ucayali, para que este último realice la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Jirón Francisco Bolognesi 0+000 al 1+120 del A.H. Nuevo Bolognesi, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali – CIU 2333780", por el monto ascendente a la suma de S/ 7'172,001.20 (Siete Millones Ciento Setenta y Dos Mil Uno y 20/100 Soles) sin IGV, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendario;

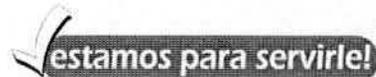
Que, a través del Cuaderno de Obra en el Asiento N° 936 de fecha 02-10-2022, el Residente de Obra realiza la siguiente anotación: "Se indica a la supervisión que al haber culminado los trabajos contractuales al 100%. Se solicita a la supervisión, la recepción de la obra según lo estipula el Art. 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado". Asimismo, a través del Asiento N° 938 de fecha 03-10-2022, el Supervisor de Obra, realiza la siguiente anotación: "Se verifica el Asiento N° 936 del Residente de Obra, el cual solicita la Recepción de la Obra, asimismo se le indica que se procederá de acuerdo al Art. 208, numeral 208.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y a través del Asiento N° 939 de fecha 07-10-2022, realizó la siguiente anotación: "Esta Supervisión con Carta N° 091-2022-CP. JURACON/JMZV, adjuntando la Carta N° 073-2022-JURACON-RC/JS-LJZV del Jefe de Supervisión, de fecha 07/10/2022, se remite a la Entidad de acuerdo al Artículo 208 Recepción de la Obra y Plazos, numeral 208.1 El Certificado de Conformidad Técnica (...)"

Que, mediante Carta N° 091-2022-CP. JURACON/JMZV recepcionado con fecha 10-10-2022, el Representante Común del CONSORCIO PAVIMENTACIÓN JURACON encargados de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Jirón Francisco Bolognesi 0+000 al 1+120 del A.H. Nuevo Bolognesi, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali – CIU 2333780", remite la Carta N° 073-2022-JURACON-RC/JS-LJZV que anexa el Certificado de Conformidad Técnica suscrito por el Jefe de Supervisión, conforme a lo señalado en el art. 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, anexando además las anotaciones del cuaderno de obra digital;

Que, mediante Informe N° 2658-2022-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 14-10-2022, la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, informa al Gerente de Infraestructura y Obras, la culminación de la obra: "Mejoramiento del Jirón Francisco Bolognesi 0+000 al 1+120 del A.H. Nuevo Bolognesi, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali – CIU 2333780", y solicita la recepción de la misma, por lo que resulta necesario la conformación del Comité de Recepción vía acto resolutivo, proponiendo su integración de la siguiente manera:

- |                   |  |
|-------------------|--|
| <b>Presidente</b> | : <b>ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI</b><br>Gerente de Infraestructura y Obras                    |
| <b>Miembro</b>    | : <b>ING. KLEVER LA TORRE TORRES</b><br>Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo |
| <b>Miembro</b>    | : <b>Ing. LUIS JAVIER ZAPATA VASQUEZ</b><br>Jefe de Supervisión                                  |

Que, teniéndose en cuenta lo solicitado por el Supervisor de Obra y el informe técnico emitido por la Sub Gerencia de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y habiéndose cumplido con lo requerido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 1018-2022-MPCP-GM-GAJ de fecha 17-10-2022, recomienda que se debe proceder con la designación de los miembros del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Jirón Francisco Bolognesi 0+000 al 1+120 del A.H. Nuevo Bolognesi, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo – Ucayali – CIU 2333780";



Que, en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: "208.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo. 208.2 Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda la naturaleza de los trabajos";

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 053-2019-MPCP, de fecha 08 de enero de 2019, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 267-2019-MPCP, de fecha 26 de abril de 2019, en virtud del cual el Alcalde delega sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESÍGNESE al Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI 0+000 AL 1+120 DEL A.H. NUEVO BOLOGNESI, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI - CIU 2333780", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Presidente** : ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI  
Gerente de Infraestructura y Obras
- Miembro** : ING. KLEVER LA TORRE TORRES  
Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo
- Miembro** : Ing. LUIS JAVIER ZAPATA VASQUEZ  
Jefe de Supervisión.

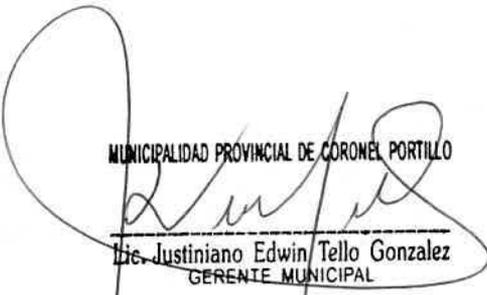
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

  
Dr. Justiniano Edwin Tello Gonzalez  
GERENTE MUNICIPAL